



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.
Disciplina, Vocación y Carácter.

Santo Domingo Norte.
26 de julio del 2021.

**PLIEGO DE CONDICIONES/FICHA TÉCNICA
COMPRA MENOR DIRIGIDAS A MIPYMES**

REFERENCIA: SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2021-0015

ADQUISICIÓN MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET).

Santo Domingo Norte,
República Dominicana,
Julio, 2021

Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas o jurídicas, para la “**Adquisición Materiales gastables de limpieza**”, para ser utilizados en los diferentes departamentos de este Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, (CESMET), de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1-01 Especificaciones técnicas del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	25	Caja	Cajas galones de desinfectante 6/1
2.	25	Caja	Cajas galones de cloro 6/1
3.	25	Caja	Cajas galones de jabón líquido natural 6/1
4.	25	Caja	Cajas galones de jabón líquido para manos 6/1
5.	25	Caja	Cajas galones de limpiador de cerámica 6/1
6.	25	Caja	Cajas galones de ácido muriático 6/1
7.	25	Caja	Cajas galones de gel antibacterial 6/1
8.	11	Caja	Cajas de desgrasante multiuso 6/1
9.	10	Galón	Galón de champú concentrado para perro
10.	10	Caja	Cajas de ambientadores 8oz 6/1
11.	20	Und	Escobas plásticas con su palo
12.	20	Und	Fardos Papel de baño jumbo 12/1
13.	20	Und	Fardos de Papel toallas 6/1

Nota: La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de verificar si

cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad).

2-00 Precio y Forma de Pago.

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén.

3-00 Criterios de evaluación

Los criterios para evaluar las ofertas de los oferentes serán los siguientes:

- *Calidad
- *Mejor precio
- *Cumplimiento con las descripciones técnicas
- *Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas.
- *Tiempo de entrega (inmediata)

4-00 Documentación técnica

Documentos a presentar:

- a) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- c) Certificación pago de impuestos (DGII).
- d) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- e) RPE actualizado, con la actividad económica
- f) Certificación de MIPYMES.
- g) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética de las FF. AA. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: <https://www.cesmet.mil.do>
- h) Constancia de Registro de Beneficiario.
- i) Carta de referencia de otras entidades.

5-00 Entendimiento del Código de ética

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado de conformidad con lo requerido en el numeral 5 literal (g) del presente documento.

6-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

7-00 Forma de Presentación de la Muestra del Bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras identificadas con el nombre de la compañía, número del proceso y el Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representante legal.

Nota: Las muestras solo se recibirán en físico para fines de evaluación.

Comité de Compras y Contrataciones

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono
809-797-7200, Ext. 252

CORREO ELECTRÓNICO: compras@cesmet.mil.do